

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20213 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza no escalafonada de Maestro Aparejador de la Administración Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado 7.º de la Norma IV de la Orden ministerial de 29 de abril de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo del mismo año, número 121, por la que se convocaba oposición por el turno libre para cubrir una plaza no escalafonada de Maestro Aparejador de la Administración Penitenciaria.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para la Presidencia del Tribunal que ha de juzgarla, al Director general de Instituciones Penitenciarias, ilustrísimo señor don Juan José Barrenechea de Castro, cuyo Tribunal estará asimismo constituido por el ilustrísimo señor don Enrique Toral Peñaranda, Oficial Mayor del Ministerio de Justicia, don Juan Velasco Viejo, Arquitecto de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, don Eduardo Pelletán Mihura, Maestro Aparejador en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como Vocales; y como Secretario, don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal, en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo

20214 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos a participar en la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Maestro Aparejador de la Administración Penitenciaria.*

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma sexta de la Orden de este Departamento, de 29 de abril de 1974, por la que se convocó oposición libre para cubrir una plaza no escalafonada de Maestro Aparejador de la Administración Penitenciaria, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de este mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se publique en dicho periódico oficial la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la referida oposición:

1. Don Patricio García Correro.
2. Don Agustín García Sanz.
3. Don Alberto García Serrano.
4. Don Manuel Sánchez Fernández.
5. Don Antonio Saenz de Santamaría.
6. Don Fabián Santisteban Jiménez.
7. Don V. Javier Martínez Ibáñez.
8. Don Miguel Ángel Serrano Blanco.
9. Don Fernando Tello García.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

20215 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia.*

De conformidad con lo que dispone la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de

la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por jubilación de don Ricardo Brugada Urculla.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

20216 *ORDEN de 28 de mayo de 1974 por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una vacante de Subalterno en las plantillas del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Subalterno en la plantilla del Organismo Autónomo Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, del Ministerio de Hacienda, y dándose la circunstancia de existir una persona que reúne las condiciones que le conceden derecho a actuar en pruebas selectivas restringidas, procede convocar la misma como segunda oposición restringida, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Subalterno, dotada en las plantillas presupuestarias del Organismo Autónomo.

1.2. Pruebas restringidas.

La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Orden.